



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCION N° 26/2014
Compensaciones Presupuestarias Mayo 2014**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 123/2014 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1077/2013HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYÉN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2014;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de Mayo 2014, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales**

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°123/2014M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis en particular de la misma.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Molipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-
La Ordenanza N° 1077/2013.- Promulga Presupuesto 2014.-
El déficit y superávit registrado por partidas de recursos y gastos.-
El Expediente 575/2014-CHDSEM
El Expediente 892-MCG-2014.-
El Expediente 705-MCG/2014.-
El Expte. 794-STyAP-2014.-
El Aporte No Reintegrable remitido por el ministerio de economía
El Expte. 854/2014-chdsem
El convenio por aporte no reintegrable para sistema cloacal.
El convenio de asistencia recíproca suscripto con el ministerio de educación para la Contratación de auxiliares de Sala
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-
Las modificaciones realizadas en el Sistema informático actual de la Municipalidad de Epuyén y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º , de la Ordenanza N° 1077/2013, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2014.-

Que como consecuencia del Expte. 575/2014-CHDSEM, se ha dictado la resolución 193 P. CHDSEM, mediante la cual se ha otorgado a la Municipalidad de Epuyen un subsidio de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil) destinados a solventar los gastos que demande la realización de las actividades deportivas La Comarca Juega 2014.-

Que como consecuencia del Expte. 892-MCG-2014, se ha dictado la resolución Nro. 113 mediante la cual se han provisto la suma de \$ 5.100,00 (pesos cinco mil cien), destinados a la adquisición de una motoguadaña Marca: Stihl Modelo: 280.-

Que como consecuencia del Expte. 705-MCG-2014, se ha dictado el Decreto Nro. 366 mediante el cual la provincia se ha comprometido a girar la suma de \$ 500.000,00 destinados al mantenimiento, la adecuación y preparación de caminos rurales para la posterior realización de pavimento.-

Que el Ministerio de Economía de la provincia a girado un aporte no reintegrable de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) destinados a solventar los gastos de adquisición de un automóvil.-

Que como consecuencia del Expte. 794-STyAP-2014, se ha remitido la suma de \$ 36.000,00 (pesos treinta y seis mil) destinados a la Sra. Durandez, Viviana CUIT nro. 27-22632069-0, para aplicar a su emprendimiento turístico de Cabaña Mágica Luna, los cuales, en tanto sean devueltos, deberán aplicarse a fines similares a los utilizados.-

Que como consecuencia del Expte. 854/2014-chdsem, se ha dictado la Resolución Nro. 280 P/CHDSEM, mediante la cual se otorga a la Municipalidad de Epuyen, un subsidio de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) destinados a comida, alojamiento, y arbitraje de instancias locales de Juegos Evita 2014.-

Que como consecuencia del Aporte No Reintegrable para la contratación de operadores del sistema cloacal en la localidad de Epuyen, la provincia se ha comprometido a remitir la suma de \$ 270.000,00 (pesos doscientos setenta mil) para la ejecución de la misma.-

Que como consecuencia del convenio de asistencia recíproca para la contratación de auxiliares de sala suscripto con el Ministerio de Educación, este último se ha comprometido a destinar la suma de \$ 30.000,00, mensuales para solventar los mismos.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en las partidas que se detallan a continuación:
A.02.02. Recolección de Residuos \$ 1.300,00.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.-

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º INCREMENTAR en la suma de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil), la partida de Recursos B.07.01. Secretaría de Deportes - Subsidio Actividades Deportivas, compensando el presupuesto de gastos, mediante el incremento en idéntico importe de la partida 06.01.02. Programa Deportes y Recreación.-

Artículo 2º INCREMENTAR en la suma de \$ 5.100,00, la partida de recursos B.15. Ministerio de Coordinación de Gabinete 01. Subsidios, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 10.03. Equipamiento Mobiliario.-

Artículo 3º INCREMENTAR en la suma de \$ 500.000,00, la partida de recursos B.15. Ministerio de Coordinación de Gabinete 01. Subsidios, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 11.01.08. Obras Varias de Infraestructura.-

Artículo 4º INCREMENTAR en la suma de \$ 50.000,00 la partida de recursos, Fondo atención desequilibrios municipales, compensando el gasto, mediante el incremento en idéntico importe de la partida 10.03. Bienes de Capital- Equipamiento Mobiliario.-

Artículo 5º CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 36.000,00 (pesos treinta y seis mil) la partida de Ingresos B.11.01 Subsidio Actividades Turísticas, compensando el presupuesto de gastos mediante la CREACION e INCREMENTO en idéntico importe de la partida 08.07. Fondos Especiales - Aplicación Créditos Turísticos.

Artículo 6º INCREMETAR en la suma de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) la partida de Ingresos B.07.01. Subsidios Actividades Deportivas, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 06.01.02. Programa Deportes y Recreación.-

Artículo 7º INCREMENTAR en la suma de \$ 270.000,00 (pesos doscientos setenta mil) la partida de Recursos B. 04.03. Personal Planta Cloacal, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 03.08. Otros Servicios.-

Artículo 8º INCREMENTAR en los importes que para cada caso se detallan las partidas indicadas a continuación:

- A.02.02. Recolección de Residuos \$ 1.300,00
 - Total \$ 1.300,00

Compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en los importes que para cada caso se indican las partidas enunciadas a continuación:

- 02.02. Combustibles y Lubricantes \$ 1.300,00
 - Total \$ 1.300,00

Las partidas indicadas deberán incrementarse en los importes citados

Artículo 9º INCREMENTAR en la suma de \$ 2.314,16 (pesos dos mil trescientos catorce con 16/00) la partida 05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.04. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 10º COMPENSACIONES: TRASLADAR la suma de \$ 28.000,00 de la partida 09.01. Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes, a la partida 02.02. Combustibles y Lubricantes, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Articulo 11º INCREMENTAR en la suma de \$ 180.000,00, la partida de recursos 09.01. Ministerio de Educación - Convenio asistencia recíproca, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 03.08. Otros Servicios.-

Artículo 12º De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 123/2014.-
Epuyen, 30/05/2014.-



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Compensaciones - Mayo 2014

Incrementos

B.07.01-Secretaria de Deportes	\$ 92,000.00	06.01.02-Programa Deportes y Recreaci	\$ 92,000.00	\$ -
B.15.01-Ministerio de coordinacion y Gabinete-Subs	\$ 5,100.00	10.03-Equipamientos	\$ 5,100.00	\$ -
B.15.01-Ministerio de coordinacion y Gabinete-Subs	\$ 500,000.00	11.01.08-Obras Varias de Infraestructur	\$ 500,000.00	\$ -
B.02-Fondo de Atencion Desequilibrios Municipales	\$ 50,000.00	10.03-Equipamientos	\$ 50,000.00	\$ -
B.11.01-Subsidios Varios Actividades Turísticas	\$ 36,000.00	08.07-Fondos Especiales-Aplicación Cr	\$ 36,000.00	\$ -
B.04.03-Personal Planta Cloacal	\$ 270,000.00	03.08-Otros Servicios	\$ 270,000.00	\$ -
A.02.02-Recolección de Residuos	\$ 1,300.00	02.02-Combustibles y Lubricantes	\$ 1,300.00	\$ -
A.05.02-Fondos de 3º en Custodia	\$ 2,314.16	08.04-Retención Impuestos de Sellos	\$ 2,314.16	\$ -
B.09.01-Ministerio de Educacion	\$ 180,000.00	03.08-Otros Servicios	\$ 180,000.00	\$ -

compensaciones

aumento

disminución

02.02-Combustibles y Lubricantes	\$ 28,000.00	09.01-Creditos Adic. p/Erog. Ctes.	\$ 28,000.00	\$ -
----------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------

Luis Angel Vaca
 LUIS ANGEL VACA
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Epuyén



Antonio F. Reato
 ANTONIO F. REATO
 Intendente Municipal
 Epuyén - Chubut